ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
8 de octubre de 2020

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENTA
Dª Carmen Ruíz Aguayo, Secretaria-Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Daniel Guerrero Caler, Adjunto a la Jefatura de Sección adscrito al Servicio de Contratación.

VOCALES:

Dª. Carmen Correa Moreno, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General.
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto, Jefa de Sección, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Intervención.
D. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación.
Dña. Carmen Vázquez Rodríguez, Técnica de Gestión de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Dar cuenta de la solvencia técnico-profesional del licitador propuesto como adjudicatario de las obras de rehabilitación energética de la envolvente térmica del parque de extinción de indencios de La Carlota, Córdoba (expte 262/19).

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Dar cuenta de la solvencia técnico-profesional del licitador propuesto como adjudicatario de las obras de referencia, DATACON INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN, S.L..

La mesa de contratación reunida el 16 de julio de 2020, acordó, entre otros, en relación con el expediente de referencia, lo siguiente:

- Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Requerir a la empresa DATACON INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN, S.L., como licitador que había presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 19/10/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 20/10/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 20/10/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 21/10/2020
CSV: 9878 CCAD 0FD7 72D0 216C
(98)78CCAD0FD772D0216C
pie_firma_conto_con_4_firmantes

del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El órgano de contratación acepta la propuesta de la mesa mediante su Decreto de Clasificación de 20 de julio de 2020, y el Servicio de contratación le requiere con fecha 21 de julio la aportación de la documentación a que se hace referencia en los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP y la cláusula 25.2 del PCAP.

Entre la documentación solicitada se encontraba, la acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional a que se refiere el Anexo nº 2 del PCAP. La solvencia técnica se acredita, según el citado anexo nº 2 con:

> *"../...Una relación de las principales obras realizadas en los últimos cinco años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos.../…"*

Una vez analizados los certificados aportados por esa empresa se comprobó por el Servicio de contratación y por el Servicio proponente de la contratación, que no quedaba justificada las solvencia técnica de esta empresa. A la vista de lo cual, el Servicio de contratación requirió, con fecha 21 de septiembre de 2020, al licitador para que subsase la documentación administrativa relativa a la solvencia técnico-profesional.

El licitador cumplimenta el trámite en el plazo señalado y presenta una serie de documentación, la cual es remita al Servicio Técnico para su valoración. Con fecha 5 de octubre la Arquitecta Técnica de Asistencia Económica y la Asesora Técnica de proyectos financiados con fondos europeos emiten informe con el siguiente tenor literal:

*" **ANTECEDENTES***

*Del análisis de la documentación aportada por las empresas que concurrieron a la licitación de la obra en estudio se determinó que la empresa **DATACON INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN, S.L.** obtuvo la mayor puntuación con **100,00** puntos totales, por lo que fue propuesta para la adjudicación de dicho contrato.*

Para esta obra se solicitaba clasificación grupo C subgrupos 1 (demoliciones), 4 (-albañilería, revocos, revestimientos), 7 (aislamiento e impermeabilizaciones) y 9 (carpintería metálica).

*La empresa **DATACON INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN, S.L.** tiene clasificación grupo C subgrupos 1 y 7.*

Analizada la documentación justificativa de solvencia técnica y profesional requerida en el anexo 2.2 del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares (PCAP).

*Según el Anexo 2.2. **M E D I O S D E A C R E D I T A C I Ó N D E S O L V E N C I A T É C N I C A Y P R O F E S I O N A L** del PCAP:*

"2.2.1 En el supuesto de que se exija clasificación o el contratista pretenda acreditar su solvencia técnica o profesional mediante la clasificación, este la acreditara mediante el correspondiente certificado que incluya, al menos, el/los grupo/s, subgrupo/s y categoría/s, dispuestos en la letra H del cuadro resumen del contrato.

2.2.2 En supuestos distintos de los previstos en el párrafo anterior, para demostrar la solvencia técnica o profesional, el empresario aportara la siguiente documentación:

1.- Una relación de las principales obras realizadas en los últimos cinco años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 19/10/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 20/10/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 20/10/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 21/10/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 9878 CCAD 0FD7 72D0 216C
(98)78CCAD0FD772D0216C

subgrupo mas relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos. Los certificados de buena ejecución indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisara si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Estarán expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector publico o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente, Se entenderá que la empresa es solvente cuando el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.
Por obra ejecutada se entenderá obra terminada y recepcionada, en los términos establecidos en los aríiculos 243 LCSP, sin que sea necesario que haya transcurrido el periodo de garantía establecido en cada caso....”

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA

La empresa ha presentado una declaración firmada por el titular de la empresa con la siguiente relación de obras terminadas:

TIPO DE OBRA	***ORGANISMO CONTRATANTE***	***PERÍODO DE EJECUCIÓN***	***PRESUPUESTO CONTRATA (IVA EXCLUIDO)***
EDIFICIO USOS MÚLTIPLES 2ª FASE EN CASTIL DE CAMPOS	*DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA*	*2017*	*142.104,37 €*
REHABILITACIÓN INMUEBLE CALLE SAN JACIENTO, 24 (SEVILLA)	*GREEN BUSINESS INVESTIMENT S.L.*	*2019-2020*	*176.016,76 €*
CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS 3ª FASE CIUDAD DEPORTIVA CARLOS MACHADO	*AYUNTAMIENTO DE PRIEGO*	*2019*	*29.451,24 €*
ADECUACIÓN ASAMBLE LOCAL CRUZ ROJA DE ÉCIJA	*CRUZ ROJA ESPAÑOLA*	*2020*	*40.493,73 €*

Presenta informe de Buena Ejecución de ***Construcción de Edificio de usos Múltiples 2ª fase en Castil de Campos****, que acredita la buena ejecución de la obra con el sello de la Diputación de Córdoba, Delegación de Cooperación con los Municipios. Asímismo presenta relación valorada d ellos trabajos realizados.*

Presenta informe de Buena Ejecución de obras de ***REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE SAN JACINTO, N.º 24 DE SEVILLA*** *para adaptación a 5 alojamientos turísticos, emitido y firmado por los directores de dicha obra. Incluye un resumen de presupuesto con los capítulos que integran la actuación.*

Pesentan un Resumen de Certificado Final de las obras de ***3ª fase de vestuarios en la Ciudad Deportiva “Carlos Machado”*** *de Priego de Córdoba. También presenta certificado de buena ejecución de la* ***2ª fase de esta obra*** *firmado por el Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, que se realizó en 2.017.*

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 19/10/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 20/10/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 20/10/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 21/10/2020
CSV: 9878 CCAD 0FD7 72D0 216C
(98)78CCAD0FD772D0216C
pie_firma_conto_con_4_firmantes

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. El 70% de 142.035,17 asciende a la cantidad de 99.424,62 €. Tanto en el año 2017 como en el 2019, se supera dicha cuantía considerando las obras justificadas.

Las obras presentadas corresponden a los últimos cinco años, corresponden al grupo C e incluyen todos los subgrupos del mismo, incluyendo los exigidos para la realización de la obra que encabeza este informe.

Grupo C) Edificaciones

Subgrupo 1. Demoliciones.
Subgrupo 4. Albañilería, revocos y revestidos.
Subgrupo 7. Aislamientos e impermeabilizaciones.
Subgrupo 9. Carpintería metálica.

CONCLUSIÓN.

*Del análisis de la documentación aportada por la empresa **DATACON INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN, S.L.** queda justificado que dicha empresa cuenta con la **SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL** exigida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras de **REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LA CARLOTA**."*

2.- A la vista de los requerimientos formulados a DATACON INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN, S.L., de la documentación presentada por esa empresa en relación a la justificación de las solvencia técnico-profesional y del informe transcrito, la mesa de contratación lo acepta y concluye que esta empresa cumple con la solvencia técnico-profesional a que se refiere el Anexo nº 2 del PCAP., instando al Servicio de Contratación a que efectúe el informe propuesta de adjudicación para su aprobación por el órgano de contratación.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la mesa de contratación, de lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 19/10/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 20/10/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 20/10/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 21/10/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 9878 CCAD 0FD7 72D0 216C
(98)78CCAD0FD772D0216C